



13

SELLO O VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y QUATRO.

Ordinario Juuado 25 de septiembre 1732

En la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia
y sala de las Casas de la Corte de ella Juuado Veinte y Cinco de septiem-
bre de mill setecientos treinta y quatro los muy Ill^{ms} Señores Murcia
se juntaron a celebrar Cavildo ordinario como lo acostumbran. Es a
saber Dⁿ Diego de Belasco y Cordova señor de la Villa de Villaralto
Correidor de esta Ciudad: Dⁿ Francisco Locamora: de Marques:
de Boniel: Dⁿ Juan Carrillo: Dⁿ Juan de Torres: Dⁿ Juan Galtero: Dⁿ
Diego Larrosa: Dⁿ Joseph de la calle: Dⁿ Christoual de Leon: Dⁿ Bel-
trán: Dⁿ Francisco Letina: Dⁿ Francisco Fontes: y Dⁿ Juan Antonio
Nauarro Rexidores =
Siendo Joseph de Mera: Juan Bautista Mered: Agustin de
Aluettas: Joseph Abadia: Bernaué Ballejo: y Joseph Garcia
Falcon Jurados =

Providencias sobre
trigo

Alzarse relacion de la Junta de Posito celebrada por los sus-
ticia y Cavalleros Comisarios que la componen el día de ayer Vein-
te y quatro del corriente en que por los motivos que en ella se Expre-
san se resolvió despachar posta, alas Ciudades de Granada y Cadiz
a fin de contratar con los negociantes que fueren estos dos pue-
blos el trigo para este Posito = La suplica hecha al J^o Correidor
para que en las puercas no se embarase la saca de grano para
el abasto de los lugares de esta Jurisdiccion y anagras de los
Labradores y que se publique bando permitiendo a ellos be-
bidos amasen pan, de Levada y panizo proprio aliment-
de los pobres = Y que se haga representacion al Ex^{mo} y Pre-
sidente de Castilla y Protector de este Reino por mano
del o Jente a finde que se facilite horden para hazer el reseruo
general del trigo que se halla en esta Ciudad y la combeniente
por lo que toca al estado Eclesiastico con los fundamentos
que motivan estos Acuerdos = Y la Ciudad entendida el todo
dio las gracias a los señores de la Junta por el zelo con que
solicitan el beneficio de este publico Y Aprobando tan azer
tadas disposiciones = Acordo se pongan en practica sin la
menor yntermission: Y que dhos señores usando de la
Comision amplia que les esta conferida continuen las
demas providencias que tubieren por combenientes,
baliendose para su logro de los caudales del Posito
como esta resuelto =

Panaderos

Al memoria! del Gremio de panaderos en que hazen

